

**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2017**

**SOCIEDAD MUNICIPAL PARA LA  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
LA CIUDAD DE BURGOS S.A.**



# SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

ASUNTO: Remisión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

De conformidad con la (Regla 50.1.b) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, adjunto se remite la siguiente documentación:

- Certificado de la sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, celebrada el día 15 de junio de 2018, aprobando las cuentas Anuales de 2017 de la Sociedad Municipal para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

- Copia auténtica de la Memoria e informe de gestión, firmada por los administradores de la sociedad de las cuentas anuales de 2017.

Burgos, 19 de junio de 2018

EL Presidente del Consejo de Admón.

Sociedad para la  
Promoción y Desarrollo  
de la Ciudad de Burgos S.A.

Fdo.: Francisco Javier Lacalle Lacalle



INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2018**

**El Pleno de la Corporación aprobó a propuesta del Consejo de Administración de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017 de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la ciudad de Burgos, S.A.**

La propuesta fue aprobada por mayoría, con el voto favorable de los 9 Corporativos del Grupo Popular, de los 7 Corporativos del Grupo Municipal Socialista y de los 2 Corporativos presentes del Grupo Ciudadanos Burgos, el voto en contra de los 4 Corporativos del Grupo Imagina Burgos y de la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Blanca Guinea Ochalta y la abstención de los Concejales no adscritos D<sup>a</sup> Silvia María Álvarez de Eulate Villalón y D. Fernando Gómez Aguado.

**De conformidad con la Propuesta aprobada cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:**

1º.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.

2º.- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad, cuya cuenta de pérdidas y ganancias arroja un saldo de 260.001,39 euros.

3º.- Aprobar el inventario número treinta y seis, del activo, pasivo y capital neto, cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**Burgos, a 18 de junio de 2018.**

**Fdo. Luis Alfonso Manero Torres, Secretario General del Pleno.**

## MEMORIA

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, **19 JUN. 2018**



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Ejercicio 2017

MEMORIA

QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOMETE A LA  
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

---

EJERCICIO  
2.017

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, **19 JUN. 2018**



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Meneses Torres

---

INDICE

---

MEMORIA 2017

- 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO MATERIAL
- 6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- PASIVOS FINANCIEROS
- 9.- FONDOS PROPIOS
- 10.- SITUACIÓN FISCAL
- 11.- INGRESOS Y GASTOS
- 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 13.- OTRA INFORMACIÓN

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, **19 JUN. 2018**



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

---

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

---

De conformidad con el Artículo 259 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital la memoria completará, ampliará y comentará el contenido de los otros documentos que integran las cuentas anuales.

La presente memoria contiene, además de las indicaciones específicamente previstas por el Código de Comercio y por los correspondientes desarrollos reglamentarios el contenido recogido en el artículo 260 de la LSC.

Los primeros estatutos Sociales de ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES DE BURGOS, S.A. datan de 7 de julio de 1981, y han sido modificados en varias ocasiones para ampliar el objeto social de la misma, la primera vez el 1 de febrero de 1995, la segunda el 1 de septiembre de 2011 y la última el 22 de junio de 2016.

El capítulo primero está dedicado a la Junta General y el capítulo segundo de los Estatutos Sociales al Consejo de Administración, al que le corresponde el gobierno y administración de la Sociedad y sus vocales son íntegramente Concejales del Ayuntamiento de Burgos en un número máximo de 11 correspondiendo a la Junta General la determinación del número concreto de sus componentes. Estableciendo también que la presidencia del Consejo de Administración corresponde al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

El art. 12 apartado 11 de los citados Estatutos Sociales señalaba que corresponde el cargo de secretario del Consejo de Administración al Secretario general del pleno del Ayuntamiento de Burgos y en el apartada siguiente recoge que asistirá también a las reuniones del Consejo el interventor General de la Corporación Municipal, así como el director Gerente. Todos ellos con voz pero sin voto.

Dejar constancia de que en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno que se celebró el día 22 de junio de 2016 aprobó la modificación de los vigentes Estatutos de la Sociedad "Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos S.A.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN, 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

La nueva redacción de los Estatutos sociales tiene como objetivos los siguientes: a) Proceder a una nueva denominación de la Sociedad mercantil municipal como "Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.", b) Determinar un nuevo objeto social y c) Adaptar los Estatutos sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como una nueva redacción del articulado de los Estatutos para la actualización y mejora técnica de los actuales.

El artículo 8º de los nuevos Estatutos Sociales de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgo, S.A. señala que la Junta General es el órgano supremo de decisión de la Sociedad y está integrada por el Pleno de la Corporación municipal.

Actuará como Presidente de la Junta General el Excmo. Sr. Alcalde y como Secretario el Secretario general del Pleno del Ayuntamiento de Burgos o las personas que legalmente les suplan.

El Interventor General del Ayuntamiento de Burgos asistirá a las sesiones que celebre la Junta General.

El artículo 12.1 de los citados Estatutos determina que el Consejo de Administración es el órgano al que corresponde el gobierno y administración de la Sociedad y sus Vocales son, íntegramente, Concejales/as del Ayuntamiento de Burgos en un número máximo de 11. Corresponde a la Junta general la determinación del número concreto de sus componentes. Añade el apartado 2 que la Presidencia del Consejo de Administración corresponde al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

El artículo 12.4 añade que corresponde asimismo a la Junta General el nombramiento y separación de los Vocales del Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, en función de la representación que a los Grupos municipales les corresponde por aplicación de los principios de participación y proporcionalidad.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Mena Torres

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D Francisco Javier Lacalle Lacalle

VOCALES:

- D. Salvador de Foronda Vaquero (PP)
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Bernabé García (PP)
- D<sup>a</sup>. Carolina Blasco Delgado (PP)
- D. Daniel de la Rosa Villahoz (PSOE)
- D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina (PSOE)
- D. David Jurado Pajares (PSOE)
- D. Javier Gil García (Imagina Burgos) hasta 14 junio 2017
- D Antea Izquierdo Sáez (Imagina Burgos) desde 15 junio 2017
- D. Raúl Borja Salinero Lacarta (Imagina Burgos)
- D<sup>a</sup> María Glora Bañeres de la Torre (Ciudadanos)
- D. Vicente Marañón de Pablo (Ciudadanos)

SECRETARIO:

D. Luis Alfonso Manero Torres

INTERVENTOR

D. Isidoro Aragón Sánchez

DIRECTOR EN FUNCIONES

D. Javier Benito Uceda (hasta 16 de abril de 2017)

DIRECTORA GERENTE

D<sup>a</sup> Rebeca Heras Sevilla (desde el 17 de abril de 2017)

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Alfonso Manero Torres

ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACION  
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tras lo expuesto sometemos a la aprobación de los Sres.  
Accionistas de la Sociedad:

1. Balance de Situación al 31-12-2017
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
al 31-12-2017
3. Estado de cambios en el Patrimonio Neto  
al 31-12-2017
4. Memoria 2017

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alonso Manero Torres

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

ACTIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>91.770.485,91</b>	<b>95.882.006,58</b>
I. Inmovilizado intangible	85.155.185,47	87.076.943,20
II. Inmovilizado material	6.615.261,37	8.805.024,31
V. Inversiones financieras a largo plazo	39,07	39,07
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.788.569,11</b>	<b>1.298.352,74</b>
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	777.675,48	375.387,77
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.010.893,63	922.964,97
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>93.559.055,02</b>	<b>97.180.359,32</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>92.986.816,67</b>	<b>96.836.989,24</b>
A-1) Fondos propios	1.621.688,29	1.361.686,90
I. Capital	108.182,18	108.182,18
III. Reservas	1.468.418,00	1.468.418,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-214.913,28	-89.014,84
VII. Resultado del ejercicio	260.001,39	-125.898,44
A-3) Subvenciones, donaciones y legados	91.365.128,38	95.475.302,34
1. Subvenciones de capital	22.267,63	42.658,76
2. Valor derechos uso bienes cedidos	91.342.860,75	95.432.643,58
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.254,50</b>	<b>19.621,17</b>
II. Deudas a largo plazo	16.254,50	19.621,17
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>555.983,85</b>	<b>323.748,91</b>
II. Deudas a corto plazo	27.018,41	22.604,97
3. Otras deudas a corto plazo	27.018,41	22.604,97
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	528.965,44	301.143,94
1. Proveedores	25.215,96	583,47
2. Otros acreedores	503.749,48	300.560,47
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>93.559.055,02</b>	<b>97.180.359,32</b>

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN, 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO.  
EJERCICIO 2017

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.326.016,18	1.159.431,62
4. Aprovisionamientos	-17.088,51	-8.048,85
5. Otros ingresos de explotación	5.037.624,84	4.425.740,13
6. Gastos de personal	-562.560,12	-492.105,53
7. Otros gastos de explotación	-1.412.134,87	-1.105.959,34
8. Amortización del inmovilizado	-4.126.470,38	-4.126.274,01
9. Imputación subvenciones	20.391,13	20.391,13
12. Otros resultados	-2346,60	0,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+ 8+9+11)</b>	<b>263.431,67</b>	<b>-126.824,85</b>
13. Ingresos financieros	2,66	1.940,68
14. Gastos financieros	-3.432,94	-1.014,27
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-3.430,28</b>	<b>926,41</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)</b>	<b>260.001,39</b>	<b>-125.898,44</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>260.001,39</b>	<b>-125.898,44</b>

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado					
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	108.182,18	1.468.418,00	-156.766,17	67.751,33	99.585.476,30	101.073.061,64
B. SALDO AJUSTADO INICIO 2016	108.182,18	1.468.418,00	-89.014,84			1.487.585,24
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias IV. Otras variaciones del patrimonio neto				-125.898,44	95.475.302,34	-125.898,44 95.475.302,34
C. SALDO FINAL AÑO 2016	108.182,18	1.468.418,00	-89.014,84	-125.898,44	95.475.302,34	96.836.989,24
D. SALDO INICIO 2017	108.182,18	1.468.418,00	-214.913,28			1.361.686,90
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias IV. Otras variaciones del patrimonio neto				260.001,39	91.365.128,38	260.001,39 91.365.128,38
E. SALDO FINAL AÑO 2017	108.182,18	1.468.418,00	-214.913,28	260.001,39	91.365.128,38	92.986.816,67

12

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Menoro Torres

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, **19 JUN. 2018**



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

---

MEMORIA

---

## 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD

La Sociedad para la Promoción y desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. es una sociedad anónima con personalidad jurídica propia, C.I.F. A09027392, cuyo Capital Social pertenece totalmente al Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Se creó en el año 1981. Su sede social está establecida en la Plaza Mayor, número 1 de Burgos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2016 aprobó la modificación de los vigentes Estatutos de la Sociedad teniendo como objetivos proceder a una nueva denominación de la Sociedad mercantil municipal como "Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.", determinar un nuevo objeto social y Adaptar los Estatutos sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como una nueva redacción del articulado de los Estatutos para la actualización y mejora técnica de los actuales vigentes

Según se recoge en los nuevos estatutos, en su artículo 2 el objeto social es el siguiente:

- a) Promocionar la ciudad, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, pudiendo establecer para tal fin canales de cooperación público-privada.
- b) Promocionar Burgos como ciudad de congresos mediante la captación, organización directa o colaboración con otras entidades de Congresos, Ferias y Exposiciones.
- c) La gestión de aquellas instalaciones o equipamientos rotacionales de titularidad municipal, o cuya gestión corresponda al Ayuntamiento, previa encomienda de gestión efectuada por éste.
- d) Organizar o colaborar con otras entidades en la realización de actividades económicas culturales, deportivas y recreativas
- e) Recepcionar y gestionar toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- f) La planificación y elaboración de estudios, proyectos y programas de captación de inversiones y subvenciones público-privadas.
- g) Colaborar con el Consejo Social de la Ciudad de Burgos en la realización de directrices y estrategias.

Concluida la reunión con el original.  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

- h) Ejecutar acciones de desarrollo económico por medio de la intervención en cualquier actuación de formación profesional, promoción del empleo y empresas, sociedad del conocimiento, investigación y análisis de la realidad municipal, apoyo a iniciativas locales de infraestructuras productivas y participación en entidades de desarrollo local.
- i) La explotación, enajenación y arrendamiento de estacionamientos y garajes de automóviles en superficie y subterránea.
- j) Colaborar en la promoción de los polígonos industriales del término municipal de Burgos.
- k) Colaborar en la promoción del aeropuerto de Burgos con actuaciones encaminadas a su potenciación.
- l) Realizar estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes.
- m) Fomentar y promover la iniciativa pública y/o privada mediante el apoyo a la iniciativa empresarial.
- n) Difundir y promover la imagen de la ciudad de Burgos.
- o) Realizar las actuaciones necesarias para la captación de fondos de otras Administraciones, empresas o fundaciones para el desarrollo de los programas o políticas diseñadas por el Ayuntamiento de Burgos.
- p) Suscripción con entidades públicas o privadas de cuantos Convenios o Contratos sean precisos en orden al cumplimiento del objeto social.

2.- Dentro de los objetos sociales señalados en el apartado anterior, las actividades se podrán desarrollar desde las áreas que determine la Junta General.

Según se recoge en el apartado c) La gestión de aquellas instalaciones o equipamientos rotacionales de titularidad municipal, o cuya gestión corresponda al Ayuntamiento, previa encomienda de gestión efectuada por éste, la sociedad tiene las siguientes encomiendas:

- DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

A esta Sociedad se le encargó por parte del Ayto. de Burgos, la encomienda de gestión de los trabajos de servicios de vigilancia en los depósitos de vehículos retirados de la vía pública por la grúa municipal, sitos en la nave nº 42 de Pentasa II y en las instalaciones de los Almacenes Municipales en Villalón de Campos.

Concuerda fielmente con el original.  
del cual es fotocopia.



Burgos, 19 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Alfonso Manero Torres

Para este ejercicio 2017 la encomienda de Pentasa II finalizó el 31 de enero de 2017, teniendo que reubicar al trabajador asignado al servicio de gestión del citado depósito y durante el resto del año la encomienda de la Junta de Gobierno Local se circunscribe únicamente a las instalaciones de Villalonquejar, que se encuentra en los terrenos Almacenes Municipales en la Calle Condado de Treviño s/n en Villalonquejar.

Indicar que a este depósito se trasladan los vehículos que llevan nueve días inmovilizados en el otro depósito y no se ha procedido a su recogida

También se llevan al polígono industrial de Villalonquejar aquellos vehículos que han sido abandonados en vía pública, o que han sido embargados, los que carecen de seguro, los interceptados por alcoholemia, y otro tipo de sustancias estupefacientes, o que se hayan visto implicados en otro tipo de circunstancias especiales y que es necesario almacenarlos en condiciones de seguridad, o cuando media orden judicial al efecto

El número máximo de vehículos allí almacenado llegó a los 1.200 vehículos en el año 2006 siendo, durante el años 2017, un número oscilante entre 220 y 250 vehículos. Las funciones son las de gestión del deposito, con las entradas y salidas, con la documentación que aporta la policía local.

En este centro de trabajo son cuatro los trabajadores destinados de la Sociedad. Siendo uno de ellos un trabajador prejubilado y otro el trabajador relevista.

-A.R.C.H.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, encomendó a esta Sociedad la gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos (A.R.C.H.), que finalizó con fecha 31 de diciembre de 2013. Si bien con posterioridad a esta fecha se han seguido elaborando certificados de recepción de la subvención solicitados a los terceros por la Agencia Estatal Tributaria y durante todo el ejercicio 2017 siguen en poder de la Sociedad todos los expedientes y



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Mando Torres

documentación relativa que deberá ser traspasada al Ayuntamiento para su mejor custodia en el Archivo Municipal

#### -APARCAMIENTO COMPLEJO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA

El día 14 de Julio de 2010, mediante encomienda del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 18 de junio de 2010, se inició la gestión del nuevo Parking del Complejo de la Evolución Humana. A partir de julio de 2011 se ha aumentado la explotación hasta 756 plazas. Se ha completado la explotación total de referido recinto en agosto de 2012.

Actualmente el aparcamiento del complejo cuenta con un total de 1158 plazas distribuidas en dos plantas.

- planta -1:
- 555
- 15 para discapacitados
- planta -2:
- 570
- 18 para discapacitados

El proceder de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos es mantener cerrada la planta -2, salvo que existan circunstancias de interés para proceder a su apertura, y de esta forma se reducen gastos generales, toda vez que el número de abonados es muy inferior, y con una sola planta se puede dar servicio a los abonados y al aparcamiento rotatorio habitual.

En este centro de trabajo son 5 los trabajadores destinados de la Sociedad. Siendo dos de ellos trabajadores prejubilado y otros dos trabajadores relevistas.

#### -FORUM EVOLUCIÓN, AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS

El día 26 de Septiembre de 2011, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 16 de septiembre de 2011, se aceptó la encomienda para la gestión



Burgos, 19 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Alfonso Manero Torres

del edificio del Palacio del Congresos "Fórum Evolución Burgos". Durante el año 2012, se puso en marcha este nuevo edificio, produciéndose el primer congreso el día 7 de Junio de 2012 y se inauguró oficialmente por S.M. Reina el día 19 de septiembre de ese mismo año.

Desde ese momento hasta este ejercicio la actividad ha crecido de forma paulatina, así el número de congresos desde su inicio ha sido el recogido a continuación, donde también se refleja la actividad cultural del edificio, si bien esta tiene carácter residual con respecto a la repercusión económica de la misma y a mayor abundamiento, no ostenta esta sociedad encomienda sobre la gestión cultural del Palacio del Congresos y Auditorio, que reside en el IMCT. (Instituto Municipal de Cultura y Turismo, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos).

- 2012: 59 - Congresual 43 (8 congresos) / Cultural 16
- 2013: 151 - Congresual 97 (9 congresos) / Cultural 54
- 2014: 152 - Congresual 103 (14 congresos) / Cultural 49
- 2015: 143 - Congresual 102 (11 congresos) / Cultural 41
- 2016: 157 - Congresual 114 (14 congresos) / Cultural 43

Y en concreto las cifras para este año 2017 han sido las siguientes:

- 2017: 170 - Congresual 124 (13 congresos) / Cultural 46

Con respecto a los visitantes, decir que a 31 de diciembre de 2017 se han recibido un total de 701.870, de los cuales 145.481 fueron en el año en curso.

Por último indicar que en este ejercicio, en el mes de septiembre, se ha celebrado el 5 Aniversario con una sene de actos conmemorativos, como algo excepcional que no es propiamente dicho parte del servicio que se presta en el Palacio de Congresos, los actos se recogen a continuación:

- Del 18 al 24: exposición infantil de dibujos "Mi Fórum"
- Del 18 y 19: jornadas de puertas abiertas
- El 20. entrega Premios Fórum y Concierto OSCYL
- El 21: jornada de puertas abiertas colegios y cena solidaria a beneficio de un asociación sin ánimo de lucro. (AECC).

En este centro de trabajo son 6 los trabajadores destinados de la Sociedad.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

-TURISMO, INDUSTRIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo selecciones de personal para poder hacer frente al nuevo objeto social y llevar a cabo las distintas funciones recogidas. Así, han sido aprobadas bases para contratar un técnico de turismo, un técnico de industria y un director de proyectos, y se iniciaron los tres procesos de selección, llegando a incorporarse únicamente el técnico de Turismo en el ejercicio 2017.

Con respecto a las incorporaciones de personal, decir que en 2016 se iniciaron otras dos selecciones, y la primera incorporación del nuevo personal, fue la del director de la oficina de congresos, que es de finales del 2016, pero que no es sino hasta el 2017 cuando comienza su actividad de promoción de Burgos como ciudad de Congresos bajo un concreto plan de acción. Los datos de referencia para control de su actividad, van condicionados a la información del año anterior. Ver tabla extraída de los datos de la memoria de actividad del director de la Oficina de Congresos, oficina encuadrada dentro de esta sociedad. La previsión en la ciudad de Burgos para el año 2017 es de una ligera tendencia al alza tanto en la previsión del número de reuniones, como de participantes

Número de Reuniones y Participantes en Burgos por años

	2013	2014	2015	2016
REUNIONES	231	235	205	344
	2013	2014	2015	2016
PARTICIPANTES	28.725	30.855	27.686	40.056
	2013	2014	2015	2016
Nº MEDIO DE PARTICIPANTES	124	131	135	116

Recoger también, que es el 17 de abril del 2017 cuando se incorpora una persona al frente de la Sociedad, para cubrir el puesto de director gerente, que proviene del segundo proceso selectivo antes mencionado.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Madro Torres

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado a partir de los registros contables mantenidos por la Sociedad para la Promoción y desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Si bien las sociedades mercantiles deben formar y rendir sus cuentas anuales como establece el régimen mercantil privado y que se regula en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, estas cuentas anuales son para la medición de hechos reales, ya producidos y contabilizados a posteriori, pero existiendo para las empresas públicas un régimen presupuestario de aplicación, que mida, planifique y prevea hechos futuros a un año vista y que se regula en los arts. 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La actividad de todo el sector público viene regida por una serie de principios, entre ellos, uno general de presupuestación, para que esa actividad que se pretenda realizar esté planificada y pretenda cumplir unos objetivos señalados de antemano, con un volumen de recursos conocidos y distribuidos con criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Así, junto con el presupuesto del ayuntamiento, esta Sociedad, como parte integrante del Sector público y ente dependiente del Ayuntamiento de Burgos deben remitir sus presupuestos al ente local del que dependen y efectuarse una consolidación presupuestaria del grupo público local.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Se ha establecido en la contabilidad una diferenciación por áreas (las propias de la Sociedad, las del Parking, las del Fórum Evolución Burgos y las de la Oficina de Congresos), para poder obtener balances y resultados individuales, aun cuando se comparte el mismo Plan Contable y los mismos criterios de contabilización.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se exponen las cuentas del ejercicio anterior para su comparación con las del ejercicio 2017.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2017 por cambios de criterios contables.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
SALDO CTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	260.001,39
REMANENTE	-
RESERVAS VOLUNTARIAS	-
OTRAS RESERVAS LIBRE DISPOSICIÓN	
TOTAL	260.001,39

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Monero Torres

APLICACIÓN	IMPORTE
A RESERVA LEGAL	
A RESERVAS ESPECIALES	
A RESERVAS VOLUNTARIAS	45 088,11
A DIVIDENDOS	
A COMPENSACIÓN PÉRDIDAS EJER. ANT.	214.913,28
TOTAL	260.001,39

La Reserva Legal debe dotarse en cuantía de un 10% de los beneficios anuales hasta constituir un fondo equivalente al 20% del capital social. Este requisito se ha cumplido desde hace varios ejercicios, por lo cual el total de beneficios se pasan a Reserva Voluntaria.

#### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### 4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada elemento del inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas por deterioro" derivadas de

Este documento es copia de fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

los activos intangibles. Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

#### 4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material, los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. El Consejo de Administración considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, con un pequeño valor residual en algunos casos, en función de los siguientes años de vida útil:

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	8	12,5
Maquinaria	8	12,5
Equipos procesos información	5	20

#### 4.3. Instrumentos Financieros.

La Sociedad registra en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. En este apartado la Sociedad mantiene una fianza constituida a largo plazo, en metálico por 39,07 Euros. Se consideran instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- . Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- . Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- . Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- . Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- . Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- . Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- . Otros activos financieros: tales como depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- . Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- . Deudas con entidades de crédito;
- . Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- . Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- . Deudas con características especiales, y
- . Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de

Concuerda fielmente con el original.

de los cuales es fotocopias

Burgos, 19 JUN, 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Edo. Luis Alfaro - Monjes Torres

crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas .

#### 4.3.1 Inversiones Financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizadas en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinadas o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha de adquisición o en una



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Concuerda fielmente con el original.  
del cuales fotocopia.

fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonables con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20 %. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

#### 4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalente

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.3.3. Pasivos Financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y notificado se

del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018  
EL SECRETARIO GENERAL  
Edo.: Luis Alfonso Martínez Torres

añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La entidad utiliza FIFO (First Input-First Output) para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN, 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.5. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### 4.6. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar la rescisión de contrato.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Alfonso Mondro Tarrío

#### 4.7. Subvenciones, Donaciones y Legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se computan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### 5. Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Mobiliario	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios	Inst. Parking Caballería	Parking C.F.H.	Equipos Proc. Inf.	Instalac. Fórum	Maquinaria	Int. Técnicas Fórum en cesión	Maquinaria Fórum en cesión	Mobiliario Fórum en cesión	TOTAL
<b>COSTE:</b>												
Saldo inicial	53.326,79	152.120,91	328.155,25	1.202,03	190.943,12	943,17	---	10.396,14	15.595.636,56	485.722,48	1.579.041,16	18.397.487,61
Adiciones	---	---	---	---	---	9.069,71	5.880,00	---	---	---	---	14.949,71
Bajas	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Saldo final	53.326,79	152.120,91	328.155,25	1.202,03	190.943,12	10.012,88	5.880,00	10.396,14	15.595.636,56	485.722,48	1.579.041,16	18.412.437,32
<b>AMORT. A.</b>												
Saldo inicial	35.680,99	---	115.116,16	---	131.256,51	49,22	---	5.709,50	8.366.409,20	260.569,87	677.671,85	9.592.463,30
Bajas			---				---					
Dotaciones	4.870,96		6.563,10		23.867,90	379,07	176,87	780,75	1.949.454,57	60.715,31	157.904,12	2.204.712,65
Saldo final	40.551,95		121.679,26		155.124,41	428,29	176,87	780,75	1.949.454,57	60.715,31	157.904,12	11.797.175,95



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Moreno Torres

Durante el ejercicio 2011 se han dado de baja las instalaciones del Parking de la Carretera Logroño y antiguo Parking de Caballería, por estar totalmente amortizados. En el último se ha dejado un valor residual de 1.202,03 €.

Se incluyeron en el ejercicio 2014 el amueblamiento realizado por la Junta de Castilla y León en el Fórum Evolución Burgos. Si bien ese edificio fue cedido al Ayuntamiento de Burgos, por el periodo de 20 años a contar desde septiembre de 2012, los bienes incorporados en cesión tienen una vida útil inferior al periodo de 20 años, por lo que se considera Inmovilizado Material en cesión. El desglose del amueblamiento es el siguiente:

	Importe	Amortización
- Instalaciones Técnicas	15.595.636,56	12,5 %
- Maquinaria	485.722,48	12,5 %
- Mobiliario	1.579.041,16	10,0 %
TOTAL	18.002.960,20	

El importe de las amortizaciones de los bienes cedidos se compensan por el mismo importe con una partida de ingresos que se denomina "Derechos de uso transferidos a resultados"

En el ejercicio 2015 se ha dado de baja las construcciones en curso correspondiente a los gastos de proyecto de la nave que se pretendía construir en la calle de la Demanda del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar al no llevarse a efecto.

En el ejercicio 2017 se ha dado de alta los equipos para procesos de información que se han comprado para el nuevo personal, si bien no han entrado en funcionamiento se adquirieron con cargo a 2017.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torro

6.- Inmovilizado Intangible

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20
Concesiones administrativas	20	5

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

	Aplicaciones Informáticas
<b>COSTE:</b>	
Saldo inicial	1.004,60
Adiciones	---
Bajas	---
Saldo final	1.004,60
<b>AMORT. A.</b>	
Saldo inicial	955,70
Bajas	
Dotaciones	48,90
Saldo final	1004,60

Decir que en el año 2014 se incorporó a este Inmovilizado como Derechos de uso, el aparcamiento del C.E.H. desde junio de 2010 y el edificio de la Fesin Evolución Burgos desde septiembre de 2012, que han sido cedidos por la Junta de Castilla y León por



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Madero Torres

un periodo de 20 años. Al ser el periodo de amortización de estos bienes, en torno a 50 años, superior al periodo de cesión, los expertos contables entienden que deben contabilizarse como Derechos de Uso (Inmovilizado Intangible). El resumen de ambos bienes es el siguiente:

		Importe
<b>Amortización</b>		
- Aparcamiento C.E.H.	17.235.028,00	2 %
- Edificio Fórum	78.850.413,40	2 %

El importe de las amortizaciones de los bienes cedidos se compensa por el mismo importe con una partida de ingresos que se denomina "Derechos de uso transferidos a resultados"

	Derechos uso Parking CEH en cesión	Derechos uso Fórum en cesión
<b>COSTE:</b>		
Saldo inicial:	17.235.028,00	78.850.413,40
Adiciones	---	---
Bajas		
Saldo final	17.235.028,00	78.850.413,40
<b>AMORT. A.</b>		
Saldo inicial	2.240.553,28	6.767.993,82
Bajas		
Dotaciones	344.700,56	1.577.008,27
Saldo final	2.585.253,84	8.345.002,09

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN, 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

## 7.- Activos Financieros

Salvo la fianza constituida para el suministro de agua en el depósito de Villalonquéjar, no existen en el balance de la Sociedad activos financieros atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración octava:

- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Préstamos y partidas a cobrar
- Activos disponibles para la venta
- Derivados de cobertura.

## 8.- Pasivos Financieros

Esta Sociedad no tiene pasivos financieros según las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

- Débitos y partidas a pagar
- Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
- Otros

## 9.- Fondos Propios

### 9.1. Capital Suscrito y desembolsado:

El Capital Social al 31 de diciembre de 2017 está compuesto por 18.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente desembolsado. Todas las acciones constitutivas del Capital Social gozan de los mismos derechos.

Al ser una Sociedad dependiente del Ayuntamiento de Burgos a constituirse con 100% capital municipal, los accionistas de la Sociedad son los señores que a continuación se relacionan, en su totalidad, el 31 de diciembre de 2017, los siguientes:

Burgos, 19 JUN. 2018  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres



ACCIONISTA	% PARTICIPACION	Importe
Ayuntamiento de Burgos	100	108.182,18
TOTAL	100	108.182,18

### 9.2. Reserva Legal:

Esta Reserva sólo puede utilizarse para cubrir pérdidas y únicamente sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad. Ascende a 21.636,44 Euros. La cantidad de la misma corresponde con el porcentaje obligatorio de imposición, esto es, el 20% del capital social.

### 9.3. Otras Reservas:

Comprende este apartado la Reserva Voluntaria que es de libre disposición, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Su saldo actual asciende a 1.446.781,56 Euros Y se propone en este ejercicio aplicar 45.088,11 Euros a Reservas Voluntarias siendo el total 1.491.869,67 Euros (el resto del beneficio se aplica a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores).

### 10.- Situación Fiscal

Las Bases imponibles negativas que aparecen en el balance corresponden a los siguientes ejercicios:

Año 2005	30.557,23
Año 2006	78.125,36
Año 2007	61.249,46
Año 2008	61.081,26
Año 2009	97.388,56
Año 2010	194.764,70
Año 2011	79.876,22
Año 2016	125.898,44
<b>TOTAL</b>	<b>728.941,23</b>

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018  
 EL SECRETARIO GENERAL  
 Fdo: Luis Alfonso Manero Torres

Se ha reducido el importe de estas Bases Imponibles con los Beneficios obtenidos en 2012 por 17.996,42 Euros, en el año 2013 por 208.716,75 Euros, en el año 2014 por 219.563,45 Euros, en el año 2015 ha sido de 67.751,33. Y en este año 2017 por importe de 260.001,39 Euros.

El plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas, se regula de acuerdo con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el año 2014, el Ayuntamiento de Burgos emitió liquidaciones a nuestra Sociedad en concepto de entrada de carruajes y basuras, varios ejercicios, del parking del Complejo de la Evolución Humana, así como de basuras del Fórum Evolución Burgos. Se ha presentado recurso ante el Órgano de Gestión Tributaria ante la dudosa procedencia en la emisión de las liquidaciones, así como la existencia de errores en la notificación de las mismas y en el cálculo de las mediciones. No obstante, de acuerdo con los principios contables establecidos, se ha procedido a realizar una provisión para tributos, por los posibles riesgos que pudieran derivarse de este asunto, por un importe total de 88.955,23 Euros, que comprende principal, recargos e intereses. En el año 2015 se ha realizado una provisión para tributos por importe de 27.512,37 Euros.

Decir que estas liquidaciones habían sido recurridas pero inadmitidas, y sin entrar a detallar el histórico de actuaciones anteriores, en 2017 se presenta recurso, primero ante el órgano de recaudación y posteriormente, dado el silencio de éste, ante el Tribunal Económico Administrativo, que todavía no ha resuelto estando en plazo para hacerlo. Dejar constancia de que se han abonado las liquidaciones y se ha solicitado la devolución de las cantidades por entenderlas no procedentes, y de esta forma no se incurre en intereses de demora.

Decir que han sido reclamadas diferencias de cotizaciones de un contrato de relevo que también opera en el ejercicio 2017, dado que devienen de un cambio de criterio en octubre de 2017 de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, que no esta sujeto en ninguna norma, que cuando se autorizó el contrato de relevo en 2015 no se manifestó, y que de ninguna forma pudiera ser con carácter retroactivo, a efectos de

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN, 2018  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Luis Alfonso Mainero Torres

presentado recurso de alzada. Las notificaciones se reciben en 2018, pero afectan a 2015-2017

Las deudas con las Administraciones Públicas al 31-12-2017 son las siguientes:

Hacienda Pública, IRPF e IVA . . . . .	21.140,94
Seguridad Social . . . . .	<u>2.406,25</u>
	23.547,19

11.- Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

A) INGRESOS:

- Importe neto cifra negocios	1.326.016,18
. Rotación Parking C.E.H.	230.150,14
. Abonos Parking C.E.H.	224.939,95
. Bonos Parking C.E.H.	80.878,87
. Servicios prestados Pentasa II	2.821,20
. Servicios prestados Villalondejar	126.942,36
. Congresos y Eventos Fórum	315.752,53
- Otras actuaciones Fórum	<u>344.531,13</u>
- Otros ingresos explotación	968.233,14
. Subvención gestión Fórum	500.000,00
. Subvención gestión Turismo/emprendimiento	347.017,51
. Subv. Transferidas a resultados	20.391,13
. Arrendamientos Fórum	22.532,92
. Ingresos servicios diversos	<u>78.291,58</u>
- Otros resultados	7.192,88
- Derechos de uso transferidos a resultados	4.089.782,83
- Ingresos financieros	<u>2,66</u>
TOTAL INGRESOS	<u>6.591.227,09</u>

Concuerda fielmente con el original del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

A) GASTOS:

- Aprovisionamientos		17.088,51
- Gastos de Personal		562.560,12
. Sueldos	428.818,68	
. Seguridad Social	127.583,59	
. Otros gastos sociales	<u>6.157,85</u>	
- Otros gastos de explotación		1.412.134,87
. Suministros	295.513,57	
. Publicidad, propaganda	22.834,78	
. Reparaciones y conservación	275.428,30	
. Servicios Técnicos Fórum	188.832,71	
. Primas Seguros	43.127,88	
. Servicios auxiliares	426.309,42	
. Gastos diversos	<u>160.088,21</u>	
- Amortización inmovilizado		4.126.470,38
- Otros resultados		9.539,48
- Gastos financieros		<u>3.432,94</u>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>6.131.226,30</b>

Hay que indicar que existen Ingresos y gastos extraordinarios

En este ejercicio 2017 se contabilizaron ingresos extraordinarios por valor total de 7192,88 de los cuales 560,84 devienen de una devolución de la seguridad social por ingresos indebidos, y los 6.632,04 corresponden a un ingreso de un siniestro por parte del seguro.

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Con respecto a los gastos extraordinarios por valor total de 9.539,48 se han recogido los recargos del IAE de 2015 y 2016, y los pagos a la seguridad social fruto de una regularización salarial de un trabajador, por tanto figuran en este asiento el año de atrasos, que asciende a 3.347,98.

También hay que dejar constancia de que en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017 por el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., se adoptó el siguiente acuerdo: "La Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., se compromete a aportar al CLUB CICLISTA ARLANZÓN "BURGOS BH" un importe de 150.000 € en el ejercicio 2018, en concepto de patrocinio publicitario, condicionado a participar en la Vuelta Ciclista España. Este acuerdo no tiene reflejo en el balance del ejercicio 2017, pero sí que es significativo para la sociedad por la repercusión que tendrá en el ejercicio 2018, motivo por el cual se refleja en esta memoria

Igualmente y en referencia al apartado k) Colaborar en la promoción del aeropuerto de Burgos con actuaciones encaminadas a su potenciación-. Del nuevo objeto social, es en este ejercicio cuando comienza la licitación para la Promoción turística de Burgos a través del Aeropuerto , si bien no será hasta el 2018 cuando se adjudique el referido contrato. Para la financiación del mismo, se cuenta con un acuerdo plenario de compromiso de aportación de los importes resultantes de esta contratación. Lo que supondrá para el ejercicio siguiente un aumento idéntico en ingresos y en gastos.

En base a lo dispuesto en el artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado undécimo, se refleja el importe total de las aportaciones de los Miembros del Consejo de Administración. Si bien hay que dejar constancia de que como se da la casuística que son concejales del ayuntamiento de Burgos, aquellos que cuentan con dedicación exclusiva no reciben remuneración alguna por asistencias al Consejo de Administración. Siendo las aportaciones las siguientes

Consejeros	Retribución neta
Salvador de Foronda	1.045
Ana Isabel Bernabé García	950
Gloria Bañeres de la Torre	855
Javier Gil García	380
Antea Izquierdo Sáez	475
Vicente Marañón de Pablo	950
Carolina Blasco Delgado	855
Nuria Barrio Marina	1045
David Jurado Pajares	1140
Total	7.695

Concuerda fielmente con el original del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

## 12.- Subvenciones, donaciones y legados

En la ejecución de la encomienda que el Ayuntamiento de Burgos ha realizado a esta Sociedad, se han devengado en el ejercicio 2017 las siguientes subvenciones:

### a) Imputadas a la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

. Subvención gestión Fórum	500.000,00
. Subvención gestión Turismo/emprendimiento	347.017,51
. Subvención Transf.. a resultados	<u>20.391,13</u>

TOTAL 867.408,64

### b) Subvención de Capital:

- Maquinaria Parking C.E.H.	<u>22.267,63</u>
-----------------------------	------------------

TOTAL 22.267,63

En cuanto a la subvención para maquinaria del Parking C.E.H. anualmente se transferirá a la cuenta de Pérdidas y Ganancias el mismo importe que la amortización técnica que se produzca en los equipos subvencionados.

## 13.- Otra información

Las personas empleadas por esta Sociedad, expresado por categorías, en el presente ejercicio son las que se presentan en el cuadro de la pagina siguiente.

Si atendemos a la distribución por sexos, la plantilla esta distribuida al 50%, pero no viene de ninguna política de igual, ya que los puestos salen a concurso bajo criterio de merito y capacidad, siendo las personas elegidas los candidatos mejor valorados en sus respectivas selecciones bajo principios de publicidad y libre concurrencia.

Burgos, 19 JUN, 2018  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

PLANTILLA AL 31/12/17

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIONES
DIRECTORA GERENTE 1. Rebeca Heras Sevilla	17/04/17	Fecha incorporación
VIGILANTES-PERCEPTORES 2. Jesús Moreno Martín 3. Ángel Pérez García	11/07/81 11/07/81	12/06/15 Jub. parcial
ENCARGADO: 4. Agustín Martínez Martínez 5. Jorge Ayala Angear	01/02/82 20/02/17	20/02/17 Jub. parcial contrato relevo
ADMINISTRATIVO 6 María Ángeles Barcenilla García	26/01/87	
VIGILANTES 7. Caridad Miguel Martín 8. Jesús Rodríguez Madrid 9. Fernando Antón García 10. M <sup>a</sup> del Mar Pereda Arnáiz 11. M <sup>a</sup> Cruz Ruiz de Dulanto	01/07/97 01/02/99 26/06/05 12/06/15 06/07/16	06/07/16 Jub. parcial  Contrato relevo contrato relevo
GERENTE FÓRUM 12. Juan José Pastor Martín	15/03/16	
TECNICO DE MANTENIMIENTO 13. Javier Benito Uceda	15/11/11	
ASISTENTE DE OFICINA FÓRUM 14. Paloma Alonso López	08/01/13	
COMERCIAL FÓRUM 15. Diego González Humada	28/01/13	
COORDINADORA DE SEGURIDAD FÓRUM 16. M <sup>a</sup> Aranzazu Álvarez Vicario	03/11/15	
COORDINADORA DE OPERACIONES FÓRUM 17. Melina Reyes Valle Álvarez 18. Aida Denis Chavarria Callizo	01/09/15 09/12/16	Fin contrato 27/03/17
DIRECTOR OFICINA DE CONGRESOS 19. Javier Peña Martínez	16/11/16	
TECNICO DE TURISMO 20. Raquel Puente Robles	15/12/2017	

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

Para concluir la presente memoria hacer hincapié, en que, en la gestión de esta mercantil, de capital 100 % municipal, durante este ejercicio 2017, se ha cumplido con las obligaciones de publicidad y concurrencia que han de regir en todo manejo de fondos públicos, locales en esta caso, y toda la gestión económico financiera de ha regido por los principio de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y presupuestación. Sirva la siguiente enumeración, no exhaustiva de aclaración de los términos con los que se asegura el cumplimiento de las distintas obligaciones, entre otros términos:

- Se cuenta con unos estatutos que definen claramente los órganos sociales necesarios, el objeto social, etc
- Los estados de previsión de ingresos y gastos se remiten al Ayuntamiento y forman parte del presupuesto general de este, se da cuenta de la liquidación del presupuesto al pleno; se cumplen con todas las obligaciones de remisión de información de ejecuciones trimestrales y de liquidación de presupuesto exigidas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
- La cuenta general se someterá a aprobación por la Junta General de Accionistas, que en este caso concreto esta formada por el Pleno municipal, antes del 30 de junio de 2018, sometiéndose posteriormente a fiscalización por el órgano de control externo. Estando también sometida a control financiero, y en el caso concreto de esta sociedad existe un control previo y pleno por parte de la intervención municipal de toda la actividad de la que devienen pagos.
- Con respecto a la contratación, contamos con instrucciones internas de contratación, si bien con la nueva ley de contratos del sector público, a partir de marzo de 2018 dejarán de tener validez, se remite anualmente información al Tribunal de Cuentas de los contratos adjudicados, y se efectuó la correspondiente publicidad en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Burgos, si bien a partir de la entrada en vigor de la nueva ley utilizaremos la plataforma de contratación del sector público.

El Presidente del Consejo de Administración de  
La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

Fdo.: Francisco Javier Lacalle Lacalle

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia



19 JUN. 2018  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Menero Torres

Firma de los Administradores/Consejeros:

D. Salvador de Foronda Vaquero

Dña. Ana Isabel Bernabé García

Dña. Carolina Blasco Delgado

D. Daniel de la Rosa Villahoz

Dña. Nuria Barrio Marina

D. David Jurado Pajares

D. Eva de Ara Peña

D. Marco Antonio Manjón Martínez

Dña. María Gloria Bañeres de la Torre

D. Vicente Manjón de Nablo

Concuerda fielmente con el original,  
del cual es fotocopia.

Burgos, 19 JUN. 2018



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

